

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Miércoles 6 de Junio de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelto 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 133.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Los chinos que á continuacion se espresan radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Dy-Juatco, núm. 2910: Tan-Chiongo, n.º 10.400: Lim-Tiongo, núm. 740: Ty-Paco, núm. 8290: Dy-Tancua, núm. 2355: Tan-Chico, núm. 3399: Yao-Chiongo, núm. 12.503: Tan-Toco, núm. 3145: Sia-Dianjuat, núm. 8043: Sia-Cuato, núm. 1380: Chua-Jianco, núm. 561: Chy Chiaoco, núm. 9153: So-Layco, núm. 5789: Manila 2 de Junio de 1860.—Carcer.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 5 al 6 de Junio de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. José de Crame.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel D. Juan Gil de Montes.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas, Fernando 7.º núm. 3. Visita de Sargento y provisiones, Caballeria Lanceros de Luzon. Sargento para el paseo de los enfermos, Caballeria Lanceros de Luzon.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia, y á solicitud de los interesados, se anuncia la venta en subasta pública de la casa de cal y canto sita en el pueblo de Santa Cruz, de la propiedad de los menores hijos del finado D. Pascual Arévalo, bajo el tipo de cuatro mil y quinientos pesos, en los dias 4, 5 y 6 del entrante Junio, advirtiendo que en los dos primeros, se admitirán las proposiciones y mejoras que se presenten y en el último, se verificará el remate en el mejor postor. Binondo 4 de Mayo de 1860.—Eduardo Olgado.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTALERO DE ESTAS ISLAS.—En virtud de providencia del Juzgado del Ramo cito, llamo y emplazo á Nicolás del Castillo y D. Elías Ahujas, Capitan que ha sido de la fragata española Magnolia, para que se apersonen en la Sala de guerra y Marina de esta Real Audiencia dentro del término de quinto dia á promover el litigio que tienen pendiente sobre sueldos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Isla del Romero 1.º de Junio de 1860.—Eduardo Olgado.

Se anuncia al público, que á instancia de los interesados se venderán en pública almoneda por el Juzgado de la Alcaldia mayor 2.º de esta Capital las fincas pertenecientes á la testamentaria de Don Fermín Javier que son las siguientes:

Dos casas con una sola puerta en la calle del Rosario núm. 38 al costado de la del Casino.

Una casa sita en la plazuela de San Gabriel contigua á la avanzada de la guardia de Vivac núm. 2.

Otra en la calle Real de intramuros de Manila núm. 20.

Debiendo rematarse la primera el dia catorce del mes entrante de doce á dos de la tarde: la segunda en el siguiente dia quince á igual hora, y la tercera en el tercer dia diez y seis á la misma hora en favor del mejor postor que hubiere.

Binondo y oficio de mi cargo 31 de Mayo de 1860.—Doroteo Martin de Angeles.

Se anuncia al público, que por disposicion de este Juzgado y á instancia de D. José San Martin curador de fos esposos menores D. Luis Perez de Tagle y Doña Nicolasa Perñian se venderá en pública almoneda la finca de cal y canto perteneciente á esta última sita en intramuros de la ciudad de Manila calle de Anda núm. 16, bajo el tipo de cuatro mil y cien pesos, cuyo acto tendrá lugar en los dias 26, 27 y 28 del actual, advirtiendo que en los dos primeros se admitirán las posturas, rematándose en el último en el mejor postor que mejor la hiciere, de doce á dos de la tarde y en los estrados de este Juzgado.

Binondo y oficio de mi cargo 4 de Junio de 1860.—Angeles.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma que de estar en actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon al ausente Nicolás de Castro, casado, natural y vecino del pueblo de Malate, de estatura regular, cuerpo grueso, color blanco, pelo negro, ojos pardos, nariz afilada, cara redonda y barba poca, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en esta Alcaldia mayor ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1375 apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila á treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta.—Evaristo del Valle.—Por mandado del Sr. Juez, Mariano Saló.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor tercero de esta provincia recaida en los autos del intestado chino infiel Chua Luico, macanista, se venderán en pública almoneda el dia 11 del corriente desde las diez de la mañana en adelante y en la misma tienda que aquel ocupó sita en los bajos de la casa núm. 3 de la calle de la Solana que hace esquina al ático de Santo Domingo y frente á la Redaccion del Boletín oficial, varios muebles concluidos, otros sin concluir, y algunas maderas y tablas, bajo el tipo de su avalúo que se tendrá de manifiesto con el inventario en la Escribania del infrascrito, en todas las horas de oficina hasta dicho dia. Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial á fin de que los que quieran licitar se presenten en el dia, hora y lugar designados. Manila 2 de Junio de 1860.—Mariano Saló.

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Autorizada esta Contaduria general para concertar la impresion de seis mil ejemplares de cargámenes iguales al modelo que desde hoy se halla de manifiesto en la mesa de partes de dicha oficina juntamente con el pliego respectivo de condiciones, se anuncia al público para que los que gusten hacer dicho servicio se apersonen en la misma Contaduria el dia 8 del que rige á las once de su mañana á hacer sus proposiciones, en el concepto de que al autor de la mas ventajosa se adjudicará dicho servicio.

Manila 5 de Junio de 1860.—Francisco Malats.

Se anuncia al público, que el dia 14 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del vadeo del pueblo de San Isidro de la provincia de Nueva-Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de veinte y cinco pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.º de Junio de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el dia 14 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de cinco mil setenta y cinco pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 2 de Junio de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el dia 16 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de setenta y dos pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 2 de Junio de 1860.—Mariano Saló.

ADMINISTRACION LOCAL.

Se anuncia al público, que el dia 14 de Julio próximo venidero y ante la Junta de Reales Almonedas que se celebrará en los estrados de la Intendencia general, á las doce de su mañana, se sacará á subasta el servicio de comunicaciones periódicas entre esta Capital y las Islas Marianas, bajo el tipo en cantidad descendente de tres mil cuatrocientos pesos por cada viaje redondo y por el término de cinco años y demas condiciones que se espresan en el pliego que á continuacion se inserta. Los que quieran prestar este servicio podrán concurrir en el dia, hora y lugar señalado con la garantía que se marca en aquel. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas 4 de Junio de 1860.—Mariano Saló.

DIRECCION DE LA ADMINISTRACION LOCAL.—Pliego de condiciones para la subasta que ha de celebrarse el dia 14 de Julio para contratar el servicio de dos expediciones anuales desde esta Capital á las Islas Marianas:

1.º Se contratará en pública subasta ante la Junta de Almonedas el servicio de dos expediciones al año en buques mercantes desde el puerto de Manila al de Agaña en las Islas Marianas y de este á Manila.

2.º Los buques que han de hacer este servicio deberán ser de doscientas toneladas de carga lo menos.

3.º Dichos buques deberán estar en buen estado

para la navegacion y tener las comodidades necesarias para el trasporte de pasajeros de popa y proa, sugetándose á un reconocimiento que se practicará á costa de sus dueños antes de su salida del puerto de Manila.

4.º El contratista se obligará á conducir en los buques que destine á este servicio á las Islas Marianas y vice-versa, además de la correspondencia oficial y pública, todos los efectos que la autoridad competente disponga y tengan lugar en ellos hasta diez pasajeros de popa y treinta de proa en cada viaje, y cinco de popa y diez de proa mas por cada cien toneladas que el buque tenga de carga sobre las doscientas que se exigen, siendo de su obligacion suministrar á todos ellos agua, luz, sal y leña ó carbon.

5.º En los casos en que con venga á la Administracion que el contratista suministre víveres para la manutencion de los pasajeros, se pagará esta por separado con arreglo á un contrato que deberá celebrarse previamente con la autoridad á quien corresponda en esta Capital ó con el Gobernador en Marianas.

6.º Se señala el plazo de tres meses para la duracion de cada viaje de ida y vuelta: cuando este durase mas tiempo, el contratista deberá justificar las causas de la tardanza con arreglo á las disposiciones vigentes en la jurisdiccion de la Marina.

7.º Las salidas de los buques de esta Capital para Marianas, deberán ser precisamente en los dias 1.º al 5 de los meses de Febrero y Agosto de cada año.

8.º Los buques que hagan este servicio no permanecerán en Marianas mas de veinte dias, á menos que ocurra algun incidente imprevisto que deberá justificarse ó que el Gobernador de dichas Islas los detenga.

9.º La espresada autoridad podrá disponer que dichos buques durante los veinte dias prefijados ó prorrogando este plazo por el tiempo que sea indispensable, vayan á cargar los productos de las haciendas del Norte, ó se empleen en cualquier otro objeto del servicio público dentro del distrito de su mando. Si el Gobernador ó el Capitan no se conviniere en el precio de estos servicios ó en la detencion extraordinaria y en consecuencia no tuviesen lugar con perjuicio de la Administracion, esta tendrá derecho á reclamar la indemnizacion conveniente, en cuyo caso se dictarán por la autoridad Superior las providencias que correspondan en justicia, bien contra el contratista ó bien contra el Gobernador por si este hubiese sido la causa de la falta cometida.

10.º Las pérdidas ó averías que ocurran en los efectos pertenecientes á la administracion ó á los pasajeros á bordo de dichos buques, serán de cuenta de quien corresponda con arreglo á las disposiciones respectivas á esta materia del Código de Comercio.

11.º Con el fin de evitar en cuanto sea posible arribadas en el transcurso de los viajes y remediar las averías que por malos tiempos puedan ocurrir en los buques, el contratista se obligará á mantener constantemente en ellos el repuesto de velámenes, jarcias y piezas de arboladura necesarios.

12.º El Gobierno pagará una subvencion al contratista por cada viaje redondo, fijándose como tipo para la subasta la cantidad de tres mil cuatrocientos pesos.

13.º El tiempo de duracion del contrato se fija en cinco años.

14.º Cuando el Gobernador de las espresadas Islas, segun está prevenido en la condicion 9.º detenga la salida de alguno de los buques empleados en este servicio, siendo causa dicha detencion de que este permanezca en el puerto mas de los veinte dias establecidos en la misma, se abouará al contratista las estadías en proporcion al precio estipulado por cada viaje.

15.º Cuando el mismo Gobernador, haciendo uso de la facultad que espresa la condicion 9.º, disponga que alguno de dichos buques se emplee en objetos del servicio público dentro del distrito de su mando, el contratista tendrá derecho al pago de este servicio extraordinario conforme á las condiciones que deberán estipularse entre el mismo Gobernador y el Capitan ó sobre cargo del buque. La estipulacion deberá formalizarse en escritura pública de la que remitirá el Gobernador copia en el pliego de oficio dando otra al interesado. Dicho pago y el de que trata la condicion precedente, tendrá lugar en esta Capital mediante la presentacion de la referida escritura en un caso y de los justificantes necesarios en el otro á la llegada del buque á este puerto.

16.º Los que quieran interesarse en este servicio se presentarán por escrito al Sr. Presidente de la Junta de Almonedas acompañando un documento que acredite el depósito de tres mil pesos, ó estar en aptitud de hipotecar una finca del valor de cinco mil pesos ó prestar la fianza mancomunada, bien de la Sociedad Filipina de Fianzas ó de una casa acreditada de comercio por la primera de dichas cantidades.

17.º No se considerará perfecto el contrato interin no recaiga en él la aprobacion Superior, y esté otorgada la escritura de fianza, cuyo requisito deberá llenarse bajo la responsabilidad del licitador dentro de ocho dias improrrogables despues que se le haga saber dicha aprobacion, constando haber quedado enterado de ella.

18.º Si despues de perfeccionado el contrato no cumpliese el contratista con las condiciones en él establecidas, la administracion tendrá de-

recho á rescindirle y sacar de nuevo el servicio á licitacion pública, exigiéndose á dicho contratista la multa de quinientos pesos y el pago de todos los perjuicios que se hubiesen seguido de su falta de cumplimiento.

Manila 24 de Abril de 1860.—P. S.—Modesto Poladura.

CORPORACIONES.

JUNTA DE COMERCIO.

El dia 15 del corriente se abre el curso de estudios de la escuela náutica, teneduría de libros, idioma francés, dibujo y pintura; y hasta dicha fecha se admitirán las solicitudes de los alumnos.

Secretaría de la Junta 1.º de Junio de 1860.—José Corrales.

JUNTA DE COMERCIO.

En virtud de lo dispuesto por el Superior Gobierno se publican los precios corrientes de varios artículos de comercio, extractados del periódico *The Sidney Morning Herald*, del puerto de Sidney en Australia, que ha remitido el Cónsul de España en aquel punto.

Harina de 18 á 20 libras esterlinas por toneladas. Trigo de 8 chelines á 8 chelines y 6 peniques por fanega.

Cebada precios nominales de 3 chelines á 3 chelines y 3 peniques por fanega.

Liquidos.

Cerveza del paleale de 7 libras esterlinas 12 chelines 6 peniques á 7 libras esterlinas 15 chelines por cuarterola.

Portes de 6 libras esterlinas 2 chelines 6 peniques á 6 libras esterlinas 5 chelines por cuarterola.

Té de primera calidad de 7 libras esterlinas á 9 libras esterlinas 10 chelines por caja.

Té comun de 5 libras esterlinas 11 chelines y 6 peniques á 7 libras esterlinas.

Azúcar en panes de 58 libras esterlinas á 60 libras esterlinas por tonelada.

Id. cospipore de 53 libras esterlinas á 54 libras esterlinas.

Id. de Mauricio de 39 á 44 libras esterlinas.

Id. amarillo de 36 á 37 libras esterlinas.

Id. terciado de 31 á 33 libras esterlinas.

Id. de Manila de 32 á 32 libras esterlinas 10 chelines por tonelada.

Id. Pampanga de 30 10 á 31 libras esterlinas 10 chelines.

Arroz de 18 libras esterlinas 10 chelines a 19 libras esterlinas 10 chelines por tonelada.

Café de Manila en depósito 7 peniques por libra.

Café de Jaba de 6 1/2 á 6 3/4 por libra.

Productos coloniales.

Lana superior de 1 chelin 10 peniques á 1 chelin 11 1/2 por clip.

Id. mediano de 1 chelin 4 peniques á 1 chelin 4 peniques.

Id. labado de un chelin y 6 peniques á 1 chelin y 9 peniques.

Piel de carneros de 4 1/2 peniques á 9 peniques por libra.

Sebo de vaca de 42 á 43 libras esterlinas.

Id. de carnero nominal de 40 á 47 libras esterlinas.

Piel de 5 chelines 6 peniques á 15 chelines cada uno.

Frutas secas.

Pasas de 7 peniques á 7 1/2 peniques por libra.

Higos de 8 peniques á 8 1/2 peniques por libra.

Sal de Liverpool de 4 10 á 5 chelines por tonelada.

Id. fina de 7 á 7 libras esterlinas 10 chelines.

Sacos de ganchos de 10 chelines y 10 peniques á 10 chelines y 9 peniques de los que contienen 3 fanegas.

Secretaría de la Junta 5 de Junio de 1860.—José Corrales.

SECRETARIA DEL ESCMO AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Se anuncia al público que el dia veinte y dos del corriente mes de Junio á las nueve de la mañana, ante el Esco. Ayuntamiento que se reunirá en la Sala Capital de las Casas Consistoriales se sacará á nueva subasta para su remate en el mejor postor, el arbitrio sobre los mercados públicos de los arrabales de esta Capital, bajo el tipo de nueve mil pesos anuales en progresion ascendente, y con sujecion á las condiciones que á continuacion se insertan.

Manila 1.º de Junio de 1860.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones para sacar á pública licitacion el arriendo de los mercados públicos de los arrabales de Binondo y Tondo y medias aguas del mismo.

1.º El Esco. Ayuntamiento dará en arrendamiento el arbitrio sobre los mercados públicos de los arrabales de Binondo, San José, San Miguel, Santa Cruz, Quapo, Sampaloc y Tondo y medias aguas de este último á la persona hábil para contratar de cualquier clase y condicion que sea, que presente la proposicion mas ventajosa para los fondos municipales.

2.º El contrato principiará á surtir sus efectos desde el dia siguiente al en que se notifique al arrendatario la aprobacion de la escritura de fianza que deberá otorgar dentro de los seis dias siguientes al de la notificacion de la aprobacion del remate y terminará á los tres años de esta fecha.

3.º El arrendatario por sí ó por medio de sus delegados ó personeros, cobrará en todos los mercados sean ó no de propiedad pública ó particular, un cuarto diario por cada vara cuadrada que ocupe cada tienda ó puesto, ya sea fijo ó ambulante, tengan ó no cobertizo ó tapana. En el mercado de Tondo cobrará además por cuenta de su arriendo, los alquileres de las medias aguas pertenecientes al mismo mercado. En el de Binondo cobrará también por cuenta de su arriendo los alquileres de las fincas y solares que pertenecen hoy á los Propios del Esco. Ayuntamiento, situadas en los sitios de Jaboneros y San Fernando, así como el de las tiendas ó mercados que existan debajo de la Casa-Tribunal de mestizos. También cobrará el mismo derecho de un cuarto diario por cada vara cuadrada en todas las tiendas ó puestos que existan dentro de casas ó edificios alquilados por el tendero con tal objeto. Las tiendas ó puestos establecidos y servidos por los mismos dueños de las casas, están exentos del pago.

4.º Estando prohibido que se establezcan en las calles de los pueblos tiendas de ninguna especie, pues todas deben situarse en las plazas públicas ó parages destinados al efecto por el Señor Corregidor de la Ciudad, el arrendatario está facultado para cobrar derechos por cualquier puesto que por casualidad ó malicia se sitúe fuera de los puntos marcados.

5.º El arrendatario no podrá exigir mayores derechos que los que se expresan en las condiciones 3.º y 4.º que preceden, bajo la multa de diez y seis pesos que deberá pagar mitad en papel, abonándose la mitad al denunciador, todo con entera sujeción á lo que dispone el bando de 20 de Abril de 1853, expedido para cumplimentar los Reales decretos de 14 de Abril de 1848 y 8 de Agosto de 1851.

6.º Será obligación del arrendatario el entretenimiento y reparo de las fincas cuyo arrendamiento forma parte de este contrato, y de que se hace mérito en la condición 3.º

7.º También estará obligado el arrendatario á tener siempre las plazas de todos los mercados terraplenadas con hormigon para evitar el fango en tiempo de lluvias, y á que diariamente se haga la limpieza de las mismas.

8.º También cuidará el arrendatario que no haya ni se fijen cayanes ni tapancos firmes en las plazas donde haya edificios de mampostería, y no permitirá puestos ambulantes para las noches después que se cierran las tiendas, pues si alguno se encontrase, será quemado en el acto.

9.º Los mercados estarán abiertos desde las cinco de la mañana hasta las diez de la noche, en cuya hora deben cerrarse todas las tiendas.

10.º El tipo para las proposiciones de arrendamiento, será la cantidad de nueve mil pesos anuales en progresión ascendente.

11.º Las proposiciones se escribirán en papel del sello 3.º y se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se designará al final de estas condiciones. Las que se presenten en distinta forma, no se tomarán en consideración.

12.º El arrendatario deberá afianzar la cantidad de tres mil pesos en la misma proposición y en el lugar que indica el modelo se designará la clase de fianza que se proponga prestar el licitador, bien sea de fiadores de conocido arraigo, ó de la Sociedad Filipina de Fianzas, bien hipoteca de bienes raíces ó bien depósito en el Banco Español Filipino de Isabel II. Los fiadores deberán renunciar el beneficio de orden y escusion. Si se ofreciese hipoteca de bienes raíces, el valor de estos deberá ser una tercera parte mayor que la entidad de la fianza á juicio de peritos nombrados por ambas partes.

13.º Para acreditar la capacidad para licitar, deberá acompañarse por separado un documento de depósito de quinientos pesos en el Banco Español Filipino de Isabel II, el cual se devolverá al arrendatario cuando presente la escritura de fianza.

14.º El arrendatario deberá pagar el importe del remate por trimestres vencidos en monedas de plata ú oro sencillo al Administrador de Propios del Esco. Ayuntamiento.

15.º Serán de cuenta del que resulte arrendatario, los gastos de escritura y derechos del expediente.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de propone tomar en arrendamiento, los mercados públicos de los arrabales de Binondo, San José, Santa Cruz, San Miguel, Quiapo, Sampaloc y Tondo, bajo las condiciones publicadas en el número del Boletín oficial, y ofrece pagar por cada año la cantidad de (aquí se expresa en letras y no en guarismos la cantidad que se ofrezca) bajo la fianza de

Fecha y firma del licitador.

Sala Capitular del Esco. Ayuntamiento de Manila á 18 de Mayo de 1860. =Pampillon.=Gonzalez Esquivel.=Manuel Ramirez.=Es copia, Manuel Marzano.

SECRETARIA DEL ESCO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA. =Se anuncia al público, que el día veinte y dos del corriente mes de Junio á las nueve de la mañana ante el Esco. Ayuntamiento que se reunirá en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales se sacará á pública subasta para su remate en el mejor postor, el arriendo por tres años de los derechos de pontazgo del rio de Mariquina, bajo el tipo en progresión ascendente de ochocientos pesos anuales y con sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Manila 1.º de Junio de 1860. =Manuel Marzano.

Condiciones bajo las que se sacará á pública subasta el arriendo en el sitio de Santa Mesa.

1.º El Esco. Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Gobernador Civil de la provincia dará en arrendamiento por tres años los derechos de pontazgo del rio de Mariquina á la persona hábil para contratar de cualquier clase y condición que fuere que presente la proposición mas ventajosa para los fondos á que dichos derechos corresponden.

2.º El arrendatario por sí ó por medio de sus delegados ó personeros podrá cobrar los derechos del pontazgo con arreglo á la siguiente tarifa.

Table with 2 columns: Description and Price (Rs. Cts.). Items include carriage with 4 wheels, horse hire, and various types of livestock.

3.º Se exceptúan del pago de derechos establecidos en la precedente tarifa, las autoridades y personas siguientes.

El Esco. Sr. Gobernador Capitan General. Los Sres. Alcaldes mayores de esta provincia. Los empleados públicos y dependientes de justicia que viajan en comision del servicio.

Las partidas militares por la misma razon. Los carabineros de Seguridad Pública, los guardas del Resguardo de Hacienda en el mismo concepto. Los carros, carruajes y Caballería que sirven de bagages militares ó conducen caudales de la Hacienda, los militares, carabineros y guardas sueltos que vayan de servicio siempre que exhiban el pasaporte ó pase que los autorice.

Y los religiosos de Santo Domingo por haber cedido gratuitamente terrenos para abrir la nueva calzada.

4.º Si el contratista exigiese ó intentase exigir mayores derechos que los señalados en la anterior tarifa, pagará á los fondos del Ayuntamiento la cantidad de 5 pesos por cada vez que lo ejecute ó intente ejecutar.

Continúa la relacion de las personas que se han suscrito voluntariamente para los gastos de la guerra de Africa en el día de hoy.

Table with 3 columns: Plata, Oro, TOTAL. Lists names and amounts contributed to the war effort.

Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Manila 5 de Junio de 1860. =J. Gabriel Gonzalez y Esquivel.=Manuel Marzano, Secretario.

Cantidades con que contribuyen los individuos del distrito de Morong para el sostenimiento de la guerra contra Marruecos.

Table with 2 columns: ORO, PLATA. Lists names and amounts contributed by individuals from Morong.

Total. 48 12 12 1/2 (Se continuará.)

SECCION RELIGIOSA.

DIA 6 DE JUNIO.

MIERCOLES. Los Stos. Norberto Fundador y Cláudio Obispos Confesores.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. El Santísimo Cuerpo de Cristo. San Roberto Abad Confesor y San Pedro Presbítero Martir.

CULTO RELIGIOSO.

NOVENARIO AL SAGRADO CORAZON DE JESUS. Tendrá lugar en la parroquia de esta Ciudad desde el día siete del presente mes hasta el quince, día propio del Sagrado Corazon.

Habrá misa cantada todos los días, los ocho anteriores, antes de las seis de la mañana y el último, que será el del propio día, mas tarde, después del coro de mañana de la Santa Iglesia Catedral y sermon que predicará el Sr. Dr. Don Pedro Pelaez, penitenciario de la misma. Por las tardes después de coro, tendrán lugar

5.º El tipo para las proposiciones de arrendamiento, será la cantidad de ochocientos pesos anuales en progresión ascendente.

6.º El arrendatario deberá afianzar la cantidad de quinientos pesos: en la misma proposición y en el lugar que indica el modelo se designará la clase de fianza que se proponga prestar el licitador, bien sea de fiadores de conocido arraigo ó de la Sociedad Filipina de Fianzas, bien hipoteca de bienes raíces, ó bien depósito en el Banco Español Filipino de Isabel II. Los fiadores deberán renunciar el beneficio de orden y escusion. Si se ofreciese hipoteca de bienes raíces el valor de estos deberá ser una tercera parte mayor que la entidad de la fianza á juicio de peritos nombrados por ambas partes.

7.º Para acreditar la capacidad para licitar, deberá acompañarse por separado un documento de depósito de cien pesos en el Banco Español Filipino de Isabel II, el cual se devolverá al que resulte arrendatario cuando presente la escritura de fianza.

8.º El arrendatario deberá pagar el importe del arrendamiento por trimestres vencidos mitad al Sr. Gobernador Civil ó á la persona á quien su Señoría designe, y la otra mitad al Administrador de propios del Esco. Ayuntamiento, en monedas de plata ú oro sencillo.

9.º El tiempo de duracion del arriendo, empezará á contarse desde el día siguiente al en que se notifique al arrendatario la aprobación de la escritura de fianza.

10.º Serán de cuenta del arrendatario los gastos de escritura y demas del expediente.

Sala Capitular del Ayuntamiento de Manila 30 de Abril de 1860. =Pedro Pampillon.=Juan Muñoz.=Alejandro Rocas.=Manuel Marzano.=Es copia, Marzano.

los santos ejercicios que consistirán en Rosario = un rato de meditacion = Plática = Gozos = Antifonas = y tantum ergo.

PREDICARAN

- List of names and dates for religious exercises: El primer día. El R. P. Ignacio Guerrico. El 2.º. El P. D. Hilario Francisco. El 3.º. El P. D. Mariano Sta. Ana Marcial. El 4.º. El Sr. Dr. D. Pedro Pelaez. El 5.º. El R. P. Juan Vidal. El 6.º. El P. D. Mariano Sta. Ana Marcial. El 7.º. El P. D. Simon Ramirez. El 8.º. El R. P. Ignacio Guerrico. El 9.º. El R. P. José Fernandez Cuevas.

Se ganan siete años y siete cuarentenas por cada día de la novena, é indulgencia plenaria el propio día del Sagrado Corazon, confesando y comulgando y visitando la Iglesia y orando á Dios por las intenciones del Santo Padre.

SECCION EDITORIAL.

Continúa la relacion de las personas suscritas para llevar á cabo la idea de significar al Señor de Araquistain por medio de un obsequio, el público aprecio á que se ha hecho acreedor por su noble é intrépido comportamiento en el naufragio de la fragata Europa.

Table with 2 columns: Pesos, Rs. Lists names and amounts for the obsequy.

Las personas que en provincia deseen suscribirse, pueden hacerlo dirigiéndose á los Sres. corresponsales del Boletín oficial.

El Esco. Sr. Gobernador Capitan General Vice-Patrono-Real se ha servido expedir con fecha 4 del actual título de presentación para servir en el propiedad el curato del pueblo de Camalaniugan de la provincia de Cagayan, á favor del R. P. Fray Julian Velinchon, y el de Iguig de la misma provincia al R. P. Fr. Pablo Almazan; ambos de la órden de Predicadores.

Pasajeros que fueron en el vapor D. Antonio Escano, con destino á Hong-kong.

D. Bernardo Ruiz Lanzarote, su señora, dos niños de menor edad y un criado.

D. Miguel Primo de Rivera.

Mr. Charles G. Alleu.

Mr. Alcander Hutchinson.

Carga que conducía el vapor. =54 millares de tabacos de 2.º cortados, 9 millares de 1.º superior,

1321 picos y 20 cates de arroz, 360 picos de palay, 4 cajones mercaderías y varios canastos de frutas.

(Del Diario de la Morina de la Habana)

Vamos á hablar de un nuevo motor aplicado ya á satisfacer las necesidades de la industria, y cuya introduccion en la Cuba nos parece que será eminentemente útil por mas de un motivo. Nos referimos al principio en que se halla fundada la máquina conocida con el nombre inexacto de Máquina de Ericsson, cuyo privilegio de introduccion en esta isla, la de Puerto-Rico y la Península ha obtenido y explota actualmente la casa del Sr. Pesant.

Comenzaremos por dar una idea sencilla del principio, y del modo cómo está desempeñado por las indicadas máquinas.

El aire dilatado por el calor es el principio, ó agente motor de las máquinas de Ericsson, que acaban de ser introducidas en la isla de Cuba; y hacemos esta distincion porque hace años que el mismo inventor introdujo otras en la industria sumamente ingeniosas, pero que ninguna semejante tenían con las actuales. En efecto, en aquellas los motores eran dos; á saber: el vapor del agua en un piston, y el vapor del éter, producido por el calor perdido del primero, en otro piston. En las del día no hay mas motor que el aire dilatado por el calor.

Por lo tanto no comprendemos porque se han de llamar, no así sino de calórico, porque la razon de que este fluido se emplea para dilatar el aire milita igualmente para con las máquinas de vapor, donde el agua entra en hervor, se transforma en vapor, se dilata, y obra por su fuerza expansiva gracias tambien al calórico. No obstante esto, y haber sido las primeras en la industria hijas de la aplicacion de este fluido á la dilatacion, á nadie le ha ocurrido llamarlas máquinas de calórico, sino máquinas de vapor. El calórico no es una fuerza de accion apropiada para la mecánica sino en cuanto se aplica á dilatar un fluido, un líquido, ó un sólido; que en tal caso son los verdaderos motores. En el discurso de este artículo prescindiremos, pues, del nombre calórico con que han aparecido en el público las máquinas de Ericsson, y las denominaremos simplemente así, ó bien de aire dilatado.

En ellas el calor es aplicado, por medio de un hornillo exterior, á las paredes de hierro de un cilindro horizontal, en cuya cavidad interior se opera la dilatacion de un pequeño volumen de aire allí encerrado, el cual, adquiriendo mas volumen por la accion del calor, impele un cuerpo cilindrico que le retiene, produciendo así un movimiento hácia fuera. De este modo se consigue el primer efecto. El segundo, en direccion opuesta, ó de fuera á dentro, se obtiene dando súbita salida al aire dilatado antes por el calor, y entonces el cuerpo cilindrico interior, que habia corrido hácia fuera, lo hace hácia dentro, y vuelve á ocupar el espacio que antes llenaba. Estos dos movimientos contrarios de va y viene se repiten sucesivamente, y de su trasmision por un piston, y de su combinacion por los elementos mecánicos, resulta, y se obtiene, el movimiento circular continuo, que se aplica y trasmite á todo lo que se quiere como el obtenido por las máquinas de vapor.

Esta es la idea simple y clara de la máquina de Ericsson, que nos parece suficiente para que comprendan el principio en que está fundada las personas que no la han visto.

En cuanto á estas, la inspeccion por algunos minutos les hará comprender cómo el pequeño fuego que arde á la cabeza del cilindro generador trasmite el calor por las paredes metálicas, y opera la dilatacion del aire interior. Entonces verán salir hácia fuera como el piston de un cilindro de vapor, pero con varias diferencias. Tales son, por ejemplo, que el disco que hace efecto de émbolo lleva un hastil central delgado que solamente le atraviesa por su centro, y que funciona con independencia de él. Verán que la verdadera trasmision del movimiento del piston, al salir y al entrar, no se opera por medio de ese hastil, ó varilla central, sino por medio de dos planchuelas horizontales y paralelas fijas en el disco, y situadas á derecha é izquierda de aquella varilla. Verán, en fin, que el disco, ó piston, lleva una, dos ó cuatro válvulas, segun el diverso tamaño de las máquinas, las cuales, abriéndose de fuera hácia dentro, permiten la entrada al aire atmosférico cuando el piston, impelido por el aire dilatado interiormente, corre hácia fuera.

Mas las personas que vean funcionar la máquina crearán al pronto que todo el espacio interior del cilindro, que se puede calcular mirado exteriormente. Pero no es así: hállase, cuando el piston ha entrado, lleno casi en totalidad por el cuerpo cilindrico y concéntrico de que hablamos al principio, y que deja solamente entre su superficie y la del gran cilindro un reducido espacio para el aire, que se dilata instantáneamente por el calor constante de dicho gran cilindro. Este cuerpo cilindrico interior es el que lleva el hastil, ó varilla, que deja salir fuera un agujero central del disco-émbolo; la cual varilla, por un ingeniosísimo sistema estérno de palancas, recibe una fuerte impulsión, ó súbito empuje, que lanza el cuerpo cilindrico hasta el fondo del cilindro generador antes que el émbolo hubiese comenzado su marcha regular y de movimiento uniforme hácia dentro. Al mismo tiempo que el cuerpo cilindrico inferior recibe esta sacudida, que tiene por objeto desalojar de la cavidad el aire dilatado que le hiciera correr hácia atrás, otra palanca trasmite una parte de la fuerza para abrir una válvula del gran cilindro, y facilitar así la salida de dicho aire. Esta válvula está situada en la parte superior de la cavidad en unas máquinas, y en la parte lateral inferior en otras. En todos casos la válvula se abre hácia fuera, y se cierra por una presion mecánica exterior.

Como el movimiento de salida del piston por la dilatacion del aire interior no es de igual intensidad al movimiento de entrada operado por la presion atmosférica, los dos efectos de vá y viene no son iguales, como sucedia en las primeras máquinas de vapor de simple efecto. Para obtener los dos efectos de igual intensidad Ericsson construye máquinas gemelas, tal vez entre tanto que no consigue aquel resultado esencial por otro medio.

Creemos que con lo dicho comprenderán lo que se llama el juego de la máquina de Ericsson, que las personas menos versadas en la mecánica, juzgan que consiste y se compone de las partes ó movimientos siguientes:

1. Dilatación instantánea por medio del calor de la capa de aire contenida entre las paredes interiores del cilindro y el cuerpo cilíndrico que se mueve dentro.

2. Movimiento hacia fuera de este cuerpo cilíndrico y del pistón, ó émbolo, que cierra la cavidad del cilindro generador.

3. Trasmisión de dos movimientos desiguales, a saber: una regular y uniforme por el pistón, que se trasmite al eje de la voladora; otro súbito de dos efectos simultáneos obtenidos por la salida de la varilla que lleva el cuerpo cilíndrico de las cuales efectos uno tiene por objeto impulsar hacia dentro con vigor para desalojar el aire dilatado que produjo ya su acción expansiva, y el otro efecto es el de abrir la válvula para que se dé salida.

4. Apertura hacia dentro de las válvulas del pistón para que pueda entrar de nuevo aire atmosférico en la cavidad en torno del cuerpo cilíndrico.

Se ve, pues, que en estas máquinas no hay generador y cilindro separados, como en las de vapor, sino que la generación de la fuerza se opera dentro del mismo cilindro, que por esto hemos llamado cilindro generador. Obrando solo por efecto de la dilatación del aire atmosférico lo toma del inmenso é inagotable depósito que nos rodea, sin necesidad, como en las máquinas de vapor, de emplear una masa enorme de combustible en hacer hervir un líquido para transformarlo en vapor, ó agente dilatante por el calor.

De esta diferencia sola se deduce, sin necesidad de inspeccionar las máquinas de Ericsson, que deben consumir una cantidad extremadamente menor de combustible, puesto que solo exigen el indispensable para dilatar cada vez un pequeñísimo volumen de aire común. Por esto una de las cosas que mas sorprenden en tales máquinas, y que no deberían sorprender tanto reflexionando en el principio en que estriban, es la pequeñez del hornillo, y la reducida porción del combustible empleado. Luego veremos que aun puede sacarse gran partido de este pequeño gasto. Las máquinas de Ericsson no necesitan de agua, y por lo tanto desaparecen, adoptándolas, todos los inconvenientes y gastos que ocasionan la adquisición y el transporte de este líquido, y los no menos molestos cuanto peligrosos de las incrustaciones de las calderas, sin contar el costo de los generadores, los embarazos de su instalación, su difícil entretenimiento y los terribles riesgos de las explosiones. Con el uso de las máquinas de Ericsson todo esto desaparece.

RAMON DE LA SAGRA.

En Tetuan se decía que Muley-Abbas piensa ir á Madrid para conocer á nuestra Reina. Si realiza este pensamiento, como parece probable, se embarcará en Tánger y hará su viaje por Cádiz, Sevilla y Córdoba, y volverá á su patria por Granada y Málaga. Se añade que piensa detenerse mucho en las antiguas cortes de sus antepasados.

Los objetos mas importantes que ocuparán á las cortes en su próxima reunion, despues de la discusión política á que dará lugar la cuestion de la paz y de la guerra, serán los presupuestos de 1861, que con toda anticipación presentará el ministro de Hacienda, y las leyes pendientes de reforma hipotecaria, notariado, contabilidad provincial y municipal, consejos provinciales y ayuntamientos.

El capellan del hospital militar de Tetuan, don Tomás Majuelo, remite un estado del movimiento y necrología ocurridos el 22 de Marzo, hasta las cuatro de la tarde, en los cinco hospitales que existen en aquella ciudad.

Segun dicho estado, habia 142 enfermos del cólera, entraron 33, salieron 16, murieron 5 y quedaron 154.

De enfermedades comunes habia 31, entraron 19, salieron 18 y quedaron 32.

Heridos habia 55, de los cuales salieron 40, quedaron 15.

Resulta entre todos, que habia 228; que entraron 32 y salieron 74; que hubo 5 muertos, y que quedaron 201.

Estos guarismos debieron aumentarse considerablemente al otro dia en que se libró la última sangrienta batalla del 23.

A propósito de esta, escribe el mismo correspondiente con fecha del 24:

«Como decía á Vd. con fecha de ayer, nuestro ejército emprendió su marcha á las seis y media de la mañana. Pues bien: aun ocupaban el tercer y cuarto cuerpo del ejército el lugar del campamento que el general Prim ocupara cuatro horas antes, cuando el primero y segundo cuerpo, juntamente con la artillería de montaña, habian comenzado un fuego nutrido con el enemigo. Ocupando este las primeras colinas de la derecha, que se encuentran á media legua de Tetuan, camino de Tánger, fué atacado por nuestros bravos, y desalojado muy pronto de sus posiciones, muy luego la funcion de armas se formalizó por una y otra parte.

Todo nuestro ejército descendió á la llanura llamó allí al enemigo, pero en vano: solo algunos moros (dicen que del Riff) se decidieron á bajar, y al instante pagaron con la vida su arrojo y valor. Nuestro ejército continuó su marcha batiendo siempre al enemigo con ventaja y cuando ya los dos ejércitos se hallaron á legua y media de Tetuan, el del enemigo se reforzó de una manera considerable: entonces comenzó de nuevo una lucha encarnizada de parte á parte; los hombres peleaban cuerpo á cuerpo; segun los datos que hemos podido recoger de los soldados que han entrado heridos en estos hospitales, los nuestros resistieron las emboscadas del enemigo, y aunque con muchas pérdidas, vencieron los malos pasos, arrojaron mil veces al enemigo de sus ventajosas posiciones, tomadas de antemano, se introdujeron en los bosques, y para decirlo de una vez, triunfaron, tomando el campamento de los moros, y es mas que probable que á esta hora el fuerte de Fondak haya sucumbido bajo el imperio y la fuerza de nuestros valientes.

En la anterior decía á Vd. que los tercios vascongados se portaron como héroes. Cierto: no me

equivocaba: por la primera vez que entraron en batalla, arrollaron al enemigo y le acometieron á la bayoneta. Es verdad que con bastantes pérdidas; pero ya habia dicho á Vd. tambien que no habia victoria sin sacrificios. Los voluntarios de Cataluña y el ejército hicieron proezas, como siempre. ¿Y el general Prim? Siempre valiente, siempre acertado y siempre feliz. Esta vez tambien le mataron el caballo, y recibió una pequeña lesion, segun las noticias que han corrido á última hora: noticias que yo no creo, porque á ser verdad, mucho mas ruido hubiera hecho la tal lesion, por pequeña que fuese.

Como todo el dia ha sido dia de fuego, no se han podido recibir detalles circunstanciados de todo lo ocurrido en la batalla; pero si sabemos de positivo que á las seis de la tarde el morito trypaba los montes y huía despavorido despues de haber dejado el campo sembrado de muertos y heridos. Nosotros hemos tenido pérdidas tan sensibles como considerables. El número de muertos por nuestra parte no se sabe aun ni aproximadamente: pero el de los heridos es el siguiente: es decir, pondré aqui los que han entrado en los cuatro hospitales de que hablé á Vd. ayer, en el central militar y en otros cinco mas que hemos improvisado en los momentos mismos en que se daba la batalla.

Heridos en la batalla del 23 y entrados hasta el 24 á las cuatro de la mañana, á saber:

Jefes, 10; oficiales, 46; tropa, 561. Total, 617.

A mas de este número, se ha dicho por los oficiales que han entrado en el hospital, hay como 150 ó 200 heridos mas que están en los hospitales ambulantes; estos deben entrar mañana en los hospitales, advirtiéndole á Vd., que aun cuando el mayor número de heridos son graves, no son, pues, de muerte; muy pocas serán las que tengamos que deplorar, segun el dictámen de los médicos.

Los funcionarios de la administración de justicia de la isla de Puerto Rico, se han suscrito por la suma de 11,949 pesos con destino á los gastos de la guerra de Marruecos. Al aceptar S. M. este donativo, ha tenido á bien disponer de las gracias en su Real nombre á todos los referidos empleados, manifestándoles haber visto con particular agrado esta señalada prueba de patriotismo.

Un recuerdo histórico hallamos en *La España*. Es el siguiente:

«Una observación acerca de la situación actual y de la batalla del 11. A fines del año 1401 Granada se hallaba dividida en dos partidos, el de la paz y el de la guerra, uno que prefería la clemencia del vencedor y otro que pretendía sucumbir con gloria bajo las ruinas de su patria. El primero era el de Boabdil, el segundo el del terrible y caballaresco Muza. Salíó este al campo con los mas valientes, peleó con brio y encontró el estrago para los suyos y la muerte para él. Aquel dia murió la esperanza en Granada, poco tiempo despues Boabdil entregaba á los Reyes Católicos las llaves de la ciudad, y con ellas el cetro del imperio musulman en España.»

Además del proyecto que nuestros lectores conocen, ha publicado la *Gaceta de la Marina* otro de persona extraña á la redacción, en el que se propone, que para aumentar nuestra marina de guerra, se abra una suscripción nacional de 4 á 20 rs. semanales por persona. Segun el autor de este proyecto, en cada buque que se construya debe ponerse la siguiente inscripción: *La suscripción nacional hecha en 1860 por todos los españoles, dice á la posteridad: Quiso el español armada y la tuvo: queded vosotros aumentarla y lo lograreis*

En brevísimos dias ha acuñado la casa de moneda de Barcelona mas de 20,000 duros en medias pesetas y reales que se destinan á Africa para facilitar las transacciones, porque escaseaba mucho la plata menuda.

El baron de Gena, oficial de cazadores de la guardia á las órdenes de S. M. el rey de Prusia, y el subteniente austriaco Rhodolpe Roltger que siguen las operaciones de nuestro ejército en Africa, han sido condecorados con la cruz de San Fernando de primera clase.

El joven alférez de caballería conde de Euzganó y obtuvo en la batalla de Tetuan el empleo de teniente del arma.

La poblacion de Ceuta vá tomando cada dia mayor incremento. En dicho puerto se ven embarcaciones de todos géneros y paises, y por sus calles antes desiertas, discurren innumerables transeúntes, entre los que se cuentan muchos vendedores ambulantes.

En algunos periódicos de la corte, se habla, con referencia á un periódico médico, del descubrimiento de un específico, merced al cual debe desaparecer el temor al cólera. Anunciase este en una carta, cuyos importantes párrafos son los siguientes:

«No quiero dejar de hablarte del acontecimiento de la época, del gran suceso del dia. Has de saber, para tu tranquilidad, que aunque quieras, no puedes ya morirte del cólera. Dos doctores, que de lejanas tierras llegaron, traen consigo en una botella la vida de la humanidad. En dicha botella hay una dragma de raspaduras de guasia y una onza de alcohol. Hazte una incision con lanceta en el brazo, introdúctele por ella una gota de este líquido, y vengas casos. Como que de 3,000 enfermos solo perdió su inventor 25, es decir, 8/2 por 1,000.»

El gobierno español ha contratado en Inglaterra, con diferentes explotaciones, 25,000 toneladas de carbon, á entregar en varios puertos del Océano y Mediterráneo, entre otros Cádiz, Algeciras y Málaga. El precio de adquisición es el de 220 rs. la tonelada.

En Inglaterra se vá á proceder á la construcción de seis buques que contendrán 203 cañones. Todos serán de hélice.

VARIEDADES.

Nuestros soldados han conseguido en muy poco tiempo interesar á las judías. Recorriendo las angostas y oscuras callejuelas del Millah he podido convencerme de que no hay un lenguaje tan persuasivo para conseguir cualquier cosa, como el que emplean los héroes del Serrallo, del Negron y de Castillejos. Con un *sans facon* que encanta entran en las casas de los hebreos, que les abren sus puertas con la mejor voluntad del mundo. Amenuado una muchachuela de quince ó veinte años, de ojos negros é interesantes facciones está en el dintel de la puerta.

—Pase, pase, el militar, que es gente buena. El soldado se atusa el bigote, deja correr la mano por su áspera barba, y haciendo un gesto que podia traducirse por un *qué remedio*, baja la cabeza y desaparece tras la amable Judith; ¿Sabeis lo que dentro pasa? El soldado se encuentra con un patio estrecho donde está reunida toda la familia, compuesta de tres ó cuatro viejos y cinco ó seis jóvenes desde diez á veinte años. Unas lavan la ropa, otras cosen, aquellas limpian el trigo que otras muelen.

—Siéntase, siéntase el militar, le dice la madre. ¿No tienes ropa que te lavemos?

— Dame un cuarto español, añade un chiquito que se cuelga de su brazo.

El veterano se entenece, y sacando su bolsa, enseña una moneda marroquí grande y aplastada. —No, no; querer cuartos españoles con la cara de tu reina.

En esto la petición se ha hecho general: todos en coro exigen cuartos... y mas cuartos que el soldado daría de muy buena gana, si en cambio le permitieran llevarse en su mochila á la Judith de la puerta, y cuyas miradas ardientes como las de una hija del desierto, causan mas sobresalto á nuestro valiente, que todas las intenciones de los marroquíes.

Esta escena mas ó menos variada se reproduce en todas las casas del Millah. Durante el dia las calles de Farnesio, de la Real Armada, de Coraceros y de la Guardia civil, están atestadas de soldados que las elijen como sitio preferente de sus paseos. Llega la hora de la sítio, y todos desaparecen dejando el campo á los que han tenido la fortuna de ser alojados en aquel cuartel.

Los judíos se vengan de los píropos que los soldados regalan á sus mugeres, hermanas é hijas, saqueándolos si tienen la indiscreción de acercarse á sus miserables tugurios con el objeto de comprarles cualquiera baratija ó alimento.

A propósito. Ayer varios cazadores de Tarifa jóvenes y alegres formaban círculo cerca de la puerta de la Reina en torno de un hebreo mozalvete que vendía piñonate. Los soldados engulian trozo tras trozo sin curarse de la cuenta que el judío iba apuntando entre dientes.

—El, adios Mujamet... dijo uno de los consumidores al ver agotada la repostería.

—¿Cómo? Yo no soy moro, y por tu Dios págame.

—Que te vayas he dicho, Mujamet ó Salomon. No te pagamos hasta que hagamos la digestión de tus dulces.

—Pero... yo no puedo esperarlos.

—Entonces mira, añadió el soldado sacando la libreta de ajustes de la faltriquera. Lee, lee.

—No sábo, no sábo.

—Pues escucha. Artículo primero de la ordenanza militar, aprobada por la cantinera de los cazadores de Tarifa. A todo moro ó judío que se presente en este cuerpo de guardia, se le saqueará por caridad.

El judío empezó á hacer visajes y á dar desaforados gritos diciendo ser mentira, ser mentira, darme mi dinero. Un cabo acudió al tumulto. Los cazadores se cuadraron, y adoptan un temperamento que por lo grave hacia reír.

—¿Qué es esto señores?

—Nada, cabo Martin. Que este está loco.

—Cómo, yo loco, los pido mi dinero, por los dulces que han comido.

—Pues dáselo. Interrumpió el cabo.

—Si lo tiene en el borsioy, contestó otro de los cazadores que por lo visto era andaluz. El judío se metió la mano en la faltriquera de la túnica, y efectivamente halló en ella la enorme cantidad de siete cuartos importe legitimo de lo consumido.

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los dias á las once de la mañana.

El de Bulacan. Los martes, juéves y domingos á las diez de id.

El de la Pampanga y Bataan. Los juéves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lunes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Principe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y los distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burias.

NOTAS.

Las cartas para *Cavite* se recogen del Buzon del Vivac y Santa Cruz á las diez de la mañana y del de la Administración, á las diez y media.

Para *Bulacan* á las nueve y nueve y media de la mañana.

Para *la Pampanga y Bataan* los dias anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las *carreras generales* á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos dias de las salidas.

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los dias entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lunes, miércoles y viernes al mediodia.

El de la Pampanga. Los martes y viernes al mediodia.

El de la carrera general del Norte. Los viernes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los martes á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buques anunciados.

Para *Cebu.* Los bergantines-goletas *Moleño* y *Cuatro Hermanos*. Por esta via se manda la de Bohol, Surigao y Bislig.

Para *Boho.* Los bergantines-goletas *Soterraña* y *Turia*. Por esta via se manda la de Isla de Negros, Antique y los distritos Concepcion y Escalante.

Para *Misamis.* El bergantin-goleta *Principe de Asturias*.

Para *Isla de Negros.* El bergantin-goleta *Turia*.

Para *Dumaguete.* El bergantin-goleta *S. Joaquin*.

Para *Guimbal.* La goleta *Nra. Sra. del Remedio*.

Para *Boho y Antique.* El bergantin-goleta *San Ramon*. Por esta via se manda la de Isla de Negros, Antique y los distritos de la Concepcion y Escalante.

ADMINISTRACION GENERAL

DE CORREOS DE FILIPINAS.

El bergantin español *Norzagaray* saldrá para Hong-kong el lunes 11 del corriente, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 5 de Junio de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Para España.

D. Guillermo Agudo. Madrid.

D. José Cortiñas. Cádiz.

D. Dolores Delgado de Buey. Idem.

D. Eduardo Soler y Obeso. Barcelona.

Para el interior de estas Islas.

D. Lorenzo Azcona. Talalang-Portazco.

Sr. Comandante de reserva del Regimiento Infantería de la Princesa núm. 7. Bacolor-Pampanga.

Para el extranjero.

Fr. Francisco Juvenal. Aden.

D. Francisco de Paula Morgado. Macao.

D. José R. Machado y Muñoz. Hong-kong.

D. Ramon Moran. Idem.

Huam Hutchinsen Esq. Paris.

Manila 4 de Junio de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Leite, bergantin núm. 37 *San Juan*, en 8 dias de navegacion, con 1500 picos de abacá, 200 tinajas de aceite, 100 piezas de cueros y 119 marquetas de azufre, consignado á D. Francisco Reyes, su patron Ramon Estrada, y de pasajeros 4 chinos.

De Sorsogon, id. núm. 13 *San Lorenzo*, en 8 dias de navegacion, con 2240 picos de abacá y 20,000 bejuocos partidos: consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su patron Apolinario Enriquez.

De Romblon, pontin núm. 111 *Divina Pastora*, en 12 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado al patron Claro Cornesa.

De Masbate, goleta núm. 221 *Virgen del Pilar*, en 15 dias de navegacion, con 90 trozos de molave, 20 tablas de id., 30,000 bejuocos partidos y 200 pastas de brea: consignada al patron Gerónimo de la Cruz.

De Cebu, bergantin-goleta núm. 24 *Querida*, en 14 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado á D. Francisco Vicente, su patron Manuel Benedicto.

De Isla de Negros, bergantin-goleta *Má*, en 23 dias de navegacion, con azúcar: consignado á los Sres. Orbeta Cucullu y C., su patron D. Juan Ugarte.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Mindoro, goleta núm. 165 *San Vicente*, su patron Reducido Nicolás.

Para Balayan, id. núm. 186 *Salvacion*, su patron Ambrosio Mendoza.

Para id., pontin núm. 40 *Deifico Balayano*, su patron D. José F. Gonzalez.

Para Taal, panco núm. 144 *San Vicente*, su patron José Maneja.

Para Sibuyan, id. núm. 313 *Santo Niño*, su patron Juan de los Santos.

VIGIA DE MANILA.

DIA 5 DE JUNIO DE 1860.

El Corregidor, á las tres y cuarto de ayer tarde: El vapor *Progreso* se halla en boca chica lleva á remolque al bergantin-goleta.

A las cinco, la atmósfera algo despejada, viento y mar calmosos.

El Corregidor á las seis, viento N. flojo y mar llana. La fragata anunciada, se halla á 12 millas S. O. El vapor *Progreso* y el bergantin-goleta, fondeados en la costa de San José.

Al amanecer de hoy, la atmósfera calmosa, viento y mar calmosos; en la exploracion un bergantin-goleta entrante de provincia, se halla á 3 millas S. O. de la barra.

El Corregidor á las ocho y cuarenta minutos de esta mañana, viento N. flojo y mar llana. La fragata anunciada, se halla á 5 millas dentro de bahía. no ha largado bandera. Cuatro bergantines-goletas entrantes, próximos á la boca grande, al parecer son de provincias.

La vigia de Calibuyo, participó que la indicada fragata dentro de bahía, es americana.

A las diez y cuarenta minutos de hoy, fondeó en la barra el vapor español de guerra *Magallanes*, procedente de Cavite.

A las doce, la atmósfera acelajada, viento O. N. O. flojo y mar llana.

AVISOS.

Para Cádiz, la velera barca española VOLADORA, saldrá del 15 al 20 de este mes y tiene lugar para alguna carga ligera.

Escolla 4.º de Junio de 1860.—Su capitán Don Cipriano de Arana, en casa del Sr. Jenny y C.ª 4

La fragata española CERVANTES, capitán Aguirre, saldrá para Liverpool á mediados del corriente mes; admite pasajeros, y la despachan Aguirre y C.ª

S. Gabriel 4.º Junio 1860. 6

Para Londres directamente á mediados del presente; la hermosa fragata inglesa clipper ETHEREAL, de 1000 toneladas; tiene una excelente cámara para pasajeros de 4.ª clase: para tratar ocurran á su capitán Jarman en la fonda americana. 6

Saldrán pronto los bergantines-goletas SIRENA y PRINCIPE DE ASTURIAS, el 1.º para Cebú y el 2.º para Misamis; admiten carga á flete y pasajeros, y los despacha Guillermo Osmeña. 5

Para Iloilo, sale en toda la semana entrante el bergantín-goleta SOTERRANA (a) EL GRAO núm. 42; recibe pasajeros y cargamentos. lo despacha á bordo Ramon Borromeo. 4

Para Cebú, saldrán en breve las goletas CUATRO HERMANAS y QUERIDA, y las despacha Francisco Vicente. 5

ALMONEDA.—El día 6 del corriente, á las doce en punto se venderá por cuenta de quien corresponda en la prensa de los que suscriben en la casa llamada Compañía en la Escolla, 200 fardos de abaca averiado. Russell y Sturgis. 4

Comisionado el que suscribe por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas para contratar la suela y becerro de Europa necesario, á fin de construir 12,000 pares de zapatos para los cuerpos de este Ejército; los que deseen interesarse en su contrata, se presentarán el viernes 8 del actual, á las diez de la mañana, en su casa-habitación, calle de la Solana núm. 9, donde podrán hacer sus proposiciones para la subasta. Joaquín Montalvá de Luna. 5

Martillo y casa de comision

DE J. N. MOLINA.

Para el viernes 8 del corriente, de siete y media á nueve de su noche (si el tiempo lo permite) venderé en almoheda sin reserva un surtido de diferentes muebles tales como una buena cama, aparadores, sillas de diferentes clases, mesas, consolas, columpios, una partida de paraguas de seda, una id. de perfumería, una id. de id., juguetes y objetos para tocador, una id. de gafas, una id. de sayas de Lagravé, una id. de corbatas, carruages y caballos.

Periódicos.

Los que suscriben han recibido por la Bella Carmen y Albert Cezard las entregas correspondientes á los correos que alcanzan á 40 de Marzo y 40 de Abril via de Marsella, faltando solo las de 25 de Marzo esperadas por momentos.

Para mayor celeridad de remision ruegan á los Sres. suscritores manden por sus entregas en la oficina de Guichard & Fils. 2

El que suscribe anuncia al público, que de todo el entrante mes de Julio, estará de vuelta en su viaje á China. E. Fertre. 4

El capitán y los consignatarios de la fragata inglesa Idas, no responderán de las deudas que pueda contraer su tripulación. Smith, Bell y C.ª 2

El capitán y consignatarios de la fragata Primera de Santander, no responderán de las deudas que bajo ningún concepto contraiga su tripulación. Aguirre y C.ª 2

En el callejon de la Condesa continuación de la Nueva núm. 48, se encargan de toda clase de liquidaciones y cuentas corrientes por el sistema de partida-doble, traducción del francés, inglés y portugués, redacción de instancias, correspondencia particular, extractos y demas escritos de igual índole todo en correcto y buen lenguaje, admitiendo estos trabajos á domicilio ó en provincia. 2

Retratos fotográficos.

En el establecimiento de la calle de Joló, se ejecutan RETRATOS de toda clase y hasta tamaños mayores sobre cristal, papel y placa metálica á precios muy equitativos. Copias de cuadros, grupos etc. etc. por los procedimientos mas en voga. Además hay un surtido grande y variado de marcos, cajas etc. para retratos de todos tamaños, dorados de goma, terciopelo etc. etc. de formas muy elegantes y de diseños artísticos. Los Sres. que deseen retratarse de retrato solo, grupo con accesorias características ó para el Estereoscopia, podrán enterarse de los precios en la morada del artista. Calle de Joló núm. 50 en la casa contigua al cuartel de Seguridad Pública. 2

5 PESOS DE GRATIFICACION.

Isaac Legaspi, ruadero y Pablo Tadeo, toldero, ambos trabajadores y firmados en una contrata con los que suscriben, han dejado de asistir al trabajo, el último debiendo algun dinero. El primero se sabe que salió para Baliuag el lunes pasado, y el otro debe estar trabajando en estas inmediaciones: el que los traiga al establecimiento de los que suscriben, recibirán una gratificación de cinco pesos por cada uno. Car's y C.ª 6

Aviso interesante.

Se siguen contratando chinos para la Isla de Cuba en casa del que suscribe sita en la Escolla á donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones etc. Los chinos que sean deudores á la Real Hacienda por tributos y los que no tengan bastante por extravío ú otra causa tambien pueden presentarse en la seguridad de que se pagará por su cuenta lo que adeuden y se les adelantarán las cantidades que se convengan. Diego Jimenez. 6

En el primer callejon de Joló del pueblo de Binondo, casa núm. 74, darán razon de la persona que dá lecciones de francés é inglés. Telesforo Feliz. 5

Interesantisimo para los que quieren comer bien, abundante, bueno y barato.

El dueño del almacén de la VICTORIA DE MARRUECOS, situado en la calle de la Sacristía núm. 9, hace presente al respetable público de Manila que habiéndole llegado un buen cochero europeo, despacha buenas comidas á 18 ps. plata mensuales sin vino y 22 id. con él, como así mismo comidas en grande y ricos pasteles y dulces para convites; avisando con anticipacion.

N. B. En dicho almacén se vende toda clase de comestibles de Europa y vinos esquisitos, salmon jamon y mantequilla fresca por libras.

ALQUILERES.

Se alquila una casa en la calle Real de Sampaloc, contigua á la que habita el Sr. Arri ta; para su ajuste puede entenderse con su dueña que vive en la misma casa. 6

Se alquila una de las habitaciones contiguas á la segunda casa á la bajada de puente de Carriedo, mano derecha para Quiapo que acaban de desocupar dos señoras estranjeras: en dicha casa darán razon. 5

Se alquila el todo ó parte de los pisos altos del martillo del Sr. Molina, donde además de tener buenas comodidades, tiene vista á la calle de la Escolla: darán razon en el mismo. 5

En la calle de Magallanes núm. 39 y en el piso bajo, se alquilan elegantes carruages con hermosos parejas y magníficas guarniciones de colleras, los cocheros pedran ir decentemente vestidos y con libreas de todo lujo advirtiéndolo así; los precios serán un poco mas subidos que de diario. En la misma casa se vende por no necesitarlo su dueño un grande aparador-piñero y copero de narra, un caballo rosillo de grande alzada y diestro al tiro, otro moro entrepelado cabos negros, y una magnífica escopeta de un cañon. 4

Se alquila un entresuelo de dos piezas y una bodega ó vivienda, por separados, en San Jacinto; darán razon en el martillo del Sr. Molina. 4

COMPRAS Y VENTAS.

ALMACENES DE ELZINGER HERMANOS,

CASA DE DOS PISOS EN LA ESCOLTA

GRANDE ESPOSICION!!!!!!! de objetos ultimamente llegados de Paris.

ELEGANCIA, MODA, GUSTO, CAPRICHIO.

Toda clase de entretenimientos y juegos licitos de sociedad, como

Villares chinos, montados con todo lujo y elegancia; id. de trompo holandés, con adornos de metal dorado, bolas etc.; id. ingleses, con bolas de márfil; bagatelas (especie de juego francés); raleta de salon y otros muchos que estarán espuestos al público.

Porta-cigarros de variados caprichos, representando edificios, casas, cajas, toneles, libros, monumentos, etc. etc.; cajitas para guardar a hajas y guantes; cajas-costureros de gran lujo; estuches de viaje; floreros; figuras de (biscuit); cuadros de todos tamaños y precios; órganos de cilindro con figuras de movimientos del gusto mas esquisito y moderno; porta-liecos con servicio de cristal tallado; magníficas lámparas colgantes de una y mas luces; lámparas de pared; quinqués para mesa; virinas de una y mas luces; candelabros; faros elegantes para portales; un surtido completo de perfumeria; todas clases de cubiertos; bandejas etc.; hay además juegos de cubiertos búfalo y box para servir la ensalada.

Además se encuentra el magnifico surtido de relojes ingleses y franceses; id. de bisuteria.

A las elegantas para la fiesta del Corpus.

CIUDAD DE MANILA.—Escolla.

Almacenes de relojeria y alhajas.—Adornos para iglesias.—Instrumentos de música.—Cuadros y estampas.—Papel y artículos de escritorio.—Perfumeria.—Bisuteria.—Tejidos y otros artículos de moda etc. etc.

LLEGADO VIA DE SUEZ ESTE ULTIMO CORREO.

Pañuelos de seda raso, tafetan y granadina con labores y calados para el cuello; tejido para tapiz y para pantalones de toda gama; cortes de chinelas de lanilla y terciopelo estampados de colores; guardapolvos; medallones de oro y de dúblé con cristal interior y esmaltes finos representando por un lado las virtudes teologales y por el otro imágenes de mas devocion en estas Islas; medios aderezos de dúblé; gafas y lentes fashionables para toda clase de vistas.

Entre otros muchos artículos de utilidad y elegancia hay zapatitos de Paris para señoras y señoritas, de raso negro y blanco, así como de tafilte fino, negro y otros colores de gusto; los hay tambien para criaturas y niñas.

Lo que está para llamar la atención á las corporaciones, curas de provincia y familias por su baratura y economía á la par que buen servicio, son unos artículos de fierro batido de 4.ª utilidad, como baños de asiento de cuerpo entero y de ducha, así como para pediluvio; palanganas con su pichel; aguamaniles para oficinas; tauris; calderos y otras de todos tamaños; pescaderias; asadores; parrillas; chocolateras con moinet; grandes pichetes y balsas, todo de suma utilidad y de duracion sin límite.

Almacen del Ancla: Escolla.

Menestras recibidas por la fragata española Cervantes, garbanzos á 4 rs. arroba, chicharos, lentejas y habichuelas á 42 rs. arroba.

Las antiguas en el almacén recibidas por la fragata española Margarita, garbanzos á 6 rs. arroba, chicharos, lentejas y habichuelas á 4 peso arroba.

GANGA. El que quiera aprovechar la ocasion de comprar un hermoso BOTE con todos sus aparejos y en buen estado darán razon en la calle de la Sacristía, casa núm. 9, almacén de la Victoria de Marruecos.

En la calle de Joló, casa del que suscribe, frente á la fabrica de tabacos, se vende palay bueno por mayor y menor. Telesforo Feliz. 5

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.

REMEDIO INCOMPARABLE.



Ungüento Holloway.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario, que por el uso que han hecho de él, tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos, que los están relatando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes, que admiran á los médicos mas célebres. ¡Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord Corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¡QUE TODO LO CURA!

El unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

- Bultos. Inflammacion del hígado.
Calambres. — de la vejiga.
Callos. — de la matriz.
Cánceres. Lamparones.
Cortaduras. Lepra.
Dolores de cabeza. Males de las piernas.
— del costado. — los pechos.
— de los miembros. Mal de ojos.
Encías escaldadas. Mordeduras de reptiles.
Enfermedades del cutis en general. Picadura de mosquitos.
Enfermedades del ano. Quemaduras.
— del hígado. Sabañones.
Enfermedades de las articulaciones. Sarna.
Erupciones escorbúticas. Supuraciones pútridas.
Fistulas en el abdomen. Temblor de nervios.
Frialdad ó falta de calor en las extremidades. Tiña, en cualquiera parte que sea.
Hinchazones. Venas torcidas ó anudadas de las piernas.
Ulceras en la boca.

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y el depósito general en Manila, es en casa del Sr. D. Jacobo Zobel.

Cada botella contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de este unguento.

En el almacén del Lucero, calle Real, esquina á la de la Solana, se venden por mayor y menor los efectos siguientes:

- Vino tinto superior.
Aguardiente de 56º.
Jerez superior y corriente.
Moscatel superior y corriente.
Máaga dulce.
Licor de Sevilla y de Puerto.
Cofiac del Aguila.
Ginebra holandesa.
Cerveza superior.
Garbanzos habichuelas.
Chicharos, aceite de oívo.
Aeritunas gordales.
Mantequilla superior.
Papas de China.
Latas de chicharos.
Jamones de Europa y de China.
Pimenton y un completo surtido de latas de varias clases.

En la sastreria de Justo Reyes, calle Real núm. 47 se encuentran ropas hechas, levitas de apacas de merino y cortes de pantalones de lana dulce. 3

Se vende un carruage de medio uso y un caballo bayo apropiado para montar y muy diestro al pescante: en la Castellania de la Fuerza de Santiago, podrán verse á cualquier hora del dia. 5

En la calle Nueva núm. 38, hay de venta varios canarios y un loro; tanto los canarios como el loro son de bastante aprecio. 5

En el piso bajo de la casa de los Sres. D. J. M. Tuason y C.ª, última tienda del chino Siang-jong, se han recibido nuevamente los efectos siguientes:

Vestidos para niños y niñas de varias clases, corbatas de seda de varios colores, pañuelos de tul con adornos de terciopelo, lienzo de oian de hilo fino, pecheras bordadas y sin él finas, moaré negro de francés, tafetan de id. id., vestidos de señoras de raso y gró con volantes, medias para niños y niñas, crinolinas de balenas y acero, sombreros de castorillos finos para caballeros, tul blanco liso y negro, costureros de maque de Japon, escribania de id. id. para guantes etc. etc., lana dulce de colores para pantalones y sillas americanas. 5

Las cuatro posesiones pegadas á la casa que ocupa la Alcaldía 2.ª en la calle de S. Jacinto, se venden: callejon de Pereyra núm. 66 darán razon. 5

Se vende una pareja de caballos castaños, nobles y muy diestros al pescante: en la casa-Instituto de Reyes, en Sta. Cruz, Isla del Romero darán razon. 2

En la calle del Arzobispo núm. 4, se vende una araña americana en muy buen estado de uso. en 200 ps. oro. 2

En la Barraca núm. 15, se vende un caballo castaño, cuatravo de dos dedos, de buen trote, propio para montar. 2

Se venden pipas para aguada á bordo de la Albion frente á San Fernando. 2

Se vende un carruage de cuatro asientos con pareja y guarnicion; en la segunda casa al lado del convento de Quiapo darán razon. 2

En la calle de San Jacinto núm. 27, se vende una partida de añil de Pangasinan de buena calidad. 4

El Madrileño, compra plata al 12 p.º.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran á \$ 44

Se venden á \$ 44-5 rs.

Cambio de monedas.

Escolla, fábrica de jabones.

Se compran onzas á \$ 44.

Se venden á \$ 44-5 rs.

Plata en cantidad se compra á 12 1/4 p.º.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fabrica de chocolate.

Onzas se compran á \$ 45-7 rs.

Onzas se venden á \$ 41-2 rs.

Puesto público de cambio de MONEDAS.

Almacén de Vidal en la Escolla, frente á la puerta del Sr. Azcárraga.

Se compran onzas á 44 ps.

Se venden onzas á 44 ps. 5 rs.

Cambio de monedas.

CALLE REAL DE MANILA NÚM 18

Onzas se compran á \$ 44.

Se venden á \$ 44-5 rs.

Almacén de la Estrella.

ESCOLTA.

En dicho almacén se ha recibido por la fragata española Cervantes, todas clases de vinos y comestibles de Europa, latas sutidas de la fabrica de la Hormiga, latas de frutas en su jugo y cajitas de cuarto arroba de pasas superiores; todo se despachará á precios moderados.—Tambien se han recibido canarios de Europa.

Latas

de pimenton de á 2 libras á 9 rs. lata, en el almacén nuevo del Sol al pié del puente de Binondo, y en el almacén interior, calle de Cabildo núm. 8; son recibidas por la Cervantes.

¡¡¡¡¡Interesante!!!!!!

POCAS CAJAS.

En las tiendas de Chuydian, Pocon, Vicente, Pedro Escobar y Siang-jong todas en la Escolla, se hallan de venta riquísimos dulces de Paris, tales como peras, melocotones azucarados, azucarillos de licres, amandras y confites de café, vainilla, chocolate y licres etc. á un peso la cajita.

Muebles de venta.

En el almacén de la calle de la Solana núm. 5 frente á Sto. Domingo, hay listos para el pronto servicio, catres de varias maderas, sillas, columpios, pañangeros, aparadores, roperos y todos demas necesarios para el ajuar de una casa á precios fijos y equitativos.

Villa de Paris.

Recibido á última hora; gran surtido de calado para señoras, caballeros, niñas y niños, de cuero, género y tafilte; molduras doradas y cuadros.

En la calle de Cabildo núm. 14, se vende un caballo, pelo rosillo, sin defecto ni resabio alguno y muy diestro al pescante.

El que quiera hacerse de un caballo de pelo grullo, bonita estampa, buenas carnes, de 4 años de edad y trote mucho; puede dirigirse en la Hermita, estanquillo frente del átrio de la iglesia de dicho pueblo donde darán razon de su precio y puede ver.

TEATRO ESPAÑOL DE QUIAPO.

9.ª FUNCION DE ABONO.

Para el jueves 7 del corriente, á las ocho de la noche.

PROGRAMA.

- 1.ª Sinfonia.
2.ª El juguete cómico en un acto de D. Ramon Valsadares y Saavedra, titulado: CUERPO Y SOMBRA.
5.ª Las boleras de la TIRANA bailadas por los boleros españoles.
4.ª La graciosa comedia en un acto y en verso de D. Ildefonso A. Bermejo, titulada: NINGUNO SE ENTIENDE.
5.ª Se bailará la SOLEA por los mismos boleros.
6.ª y último. El gracioso sainete que lleva por mote. LOS PALOS DESEADOS.

Precios de las localidades.

- Palcos de seis asientos. 5
Lunetas y asientos de palcos 4
Asientos de banco. 4
Entradas para niños. 1

NOTA. Los billetes se espendrán en el mismo teatro el jueves dia de la funcion desde las siete de la mañana.

TEATRO TAGALO DE TONDO.

(Si el tiempo lo permite.)

Para el jueves 7 del corriente, á las siete y media de la noche, se pondrá en escena la tercera parte de la famosa tragedia, titulada:

LOS AMANTES DE TERUEL.

- 1.ª Baile por Matea.
2.ª Grupo de la torre chinesca.
5.ª Baile por la misma Matea.
Los billetes se despacharán el dia de la funcion en San Jacinto núm. 27 y en el mismo teatro.

Precios de las localidades.

- Palcos y lunetas 2 1/2
5.ª fila del piso alto. 2 rs.
Bancos. 1 real.
Los chiquillos pagarán. 1/2

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.